



RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 048/2023

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 048/2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS)

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas por:

OBSERVACION N° 01

- SYSTECOM JL S.A.S.



OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Cúcuta, 03 de noviembre 2023

Señores
MUNICIPIO DE PAMPLONA

REFERENCIA: Observación al Proceso de Contratación No. PSMC AP 048 de 2023 OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS)

Estimados señores:

Yo LUIS JHON JAIRO LEAL GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.175.511 de Chinácota, en mi calidad de representante legal de SYSTECOM JL S.A.S., con NIT. 901479466-3, según informe de evaluación del proceso MC-048-2023, publicado por la entidad el 03 de noviembre.

La entidad publica informe de evaluación, donde se descarta al oferente PATINO Y CONTRERAS CIA SAS identificada con NIT: 807002365-1. Siguiendo con el segundo oferente COMERCIALIZADORA CELIS LUNA SAS identificado con NIT 900949436-6. Donde habilitan y recomiendan aceptar la oferta del segundo oferente, pero revisando los documentos aportados por el oferente se puede evidenciar que **NO CUMPLE** con la experiencia exigida en la invitación del proceso antes mencionado, es decir, no tiene objeto relacionado y tampoco contempla dentro de los ítems lo relacionado con lo solicitado en este proceso.



8.11 EXPERIENCIA

Los interesados deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante la copia de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 8.1.4.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 502 de 2015 y como consecuencia del análisis de riesgo del proceso la contratación de los contratistas de este y el objeto de contrato, el interesado deberá acreditar su experiencia mínima mediante lo siguiente:

Experiencia específica de dos (02) contratos con su respectivo acta de liquidación, **pero, cuando el contrato sea el suministro de elementos, también se aceptará como objeto, con los mismos ítems y cantidades, que se solicitan en la invitación, los cuales se aceptarán, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 502 de 2015, siempre y cuando se presente el acta de liquidación, para lo cual debe anexar copia de los contratos y copia del acta de liquidación.**

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente reportada, para lo cual se requiere que el proponente presente la propuesta con la copia de los contratos correspondientes y su acta de liquidación cuando se trate de contratos sujeta con entidades estatales de derecho público mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En el caso de que se acredite experiencia con contratos celebrados con personas naturales o jurídicas de naturaleza privada se deberá allegar, junto con el contrato, la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 517 del Estatuto Tributario y 778 del Código de Comercio, y la factura de venta de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 517 del Estatuto Tributario y 778 del Código de Comercio, junto con la respectiva certificación.

SYSTECOM JL S.A.S.
Cand. Los Naranjos, Casa E-13, Cúcuta N. de S.
393449-171816



La experiencia anexada del oferente COMERCIALIZADORA CELIS LUNA SAS identificado con NIT 900949436-6.

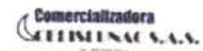
1.

CONTRATO No.	MC-048-2023
Tipo de Contrato	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Alcaldía Departamental de Norte de Santander
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CELIS LUNA S.A.S
NIT	900949436-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO CELIS LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.265.063 de Cúcuta
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Código, según ley)	CÓDIGO
C.C. o N.N.T.	900.949.436-6
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ASAMBLA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER

Buscando el proceso en el SECOP I, se observa en la oferta económica que ningún ítem está relacionado con impresoras.



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAJAS DE PAPEL	100	1.500	150.000
2	PAPEL A4	100	1.500	150.000
3	PAPEL A5	100	1.500	150.000
4	PAPEL A6	100	1.500	150.000
5	PAPEL A7	100	1.500	150.000
6	PAPEL A8	100	1.500	150.000
7	PAPEL A9	100	1.500	150.000
8	PAPEL A10	100	1.500	150.000
9	PAPEL A11	100	1.500	150.000
10	PAPEL A12	100	1.500	150.000



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	PAPEL A13	100	1.500	150.000
12	PAPEL A14	100	1.500	150.000
13	PAPEL A15	100	1.500	150.000
14	PAPEL A16	100	1.500	150.000
15	PAPEL A17	100	1.500	150.000
16	PAPEL A18	100	1.500	150.000
17	PAPEL A19	100	1.500	150.000
18	PAPEL A20	100	1.500	150.000
19	PAPEL A21	100	1.500	150.000
20	PAPEL A22	100	1.500	150.000

